

S. E. presentes.

sesion ordinaria del día 18 de Diciembre de 1877.

D. Manuel Medina.

En la Villa de San Javier, a quince de Diciembre de mil ochocientos

Francisco Lopezata

cientos noventa y cinco, siendo las ocho de la mañana, bajo la

José Lopezata

presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Mauraneros,

Javier Merano.

se reunieron en estas Salas Conventuales, los Señores ayunta-

Antonio Martinez.

dos al margen, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria

Severiano Lopezata

de este día, la que declarada abierta y pública, se dió prin-

Arceido Caballero.

cipio por la lectura del acta anterior que fué aprobada

por unanimidad. Seguida se leyeron los Patentes

Oficiales y demás órdenes recibidas desde la anterior acordan-

do el cumplimiento de las que así lo exigiesen.

Lectura de una

Por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente

carta del Excmo. Sr.

se dió lectura a la carta que el Excmo. Sr. D. Diego Juan-

D. Diego Juan-

nalben Lande y Jannaler, Marqués de Villasmantilla de

caude.

Perales y Penedos del Reyno, dando las mas expresi-

vas gracias a la Corporacion por el recuerdo y distincion

que han tenido de darle su nombre a una de las pla-

zas públicas de esta poblacion y el testimonio que

da enterado del agradecimiento de dicha Excmo. Señal.

Remesas fondos

El Sr. Presidente manifestó la necesidad que habia de re-

a la Capital.

meras fondos a la Dignidad provincial por el contingente

del corriente ejercicio y la Corporacion acordó; que si los fon-

dos la permiten pueden remitirse quinientos pesetas, unien-

dose la oportuna carta de pago al libramiento correspondiente.

Elecciones.

Se da cuenta y lectura al art. 25 de la Ley electoral del

Senado de 8 de Febrero de 1877 y enterado el testimonio

por unanimidad acordó: Que sin levantar mano se proceda

a la formacion de las listas de todos sus individuos y un-

enádrujila de vecinos con casa habiérta que satisfagan

mayores cuotas por contribuciones directas, publicándose

se el día primero de Enero próximo hasta el veinte del

mismo.

Instruccion

Pública.

Se dió cuenta de la instancia presentada por varios vecinos

de los partidos rurales de Frajuela y Calaseira de fecha seis del

actual, en que solicitan que la Escuela de Casca y Novas se

traslade al partido de Frajuela, por ser mayor el número

de niños que pueden afluir para la educacion de los mismos

que en donde está instalada; discurrido el caso con la dete-

